

ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación estipulada en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1998.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—2.635.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don José Miguel Granados Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0294/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6. Vivienda de la izquierda, entrando, de la planta segunda, de la casa de tres plantas, radicante en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, barrio de los Arenales, de Santa Catalina, y calle Pérez del Toro, por la que se distingue actualmente con el número 45 de gobierno, construida sobre el solar señalado con el número 3 y parte del 2 y 4, de la parcela H de la urbanización denominada «Fincas Unidas». Con superficie cubierta de 104 metros cuadrados aproximadamente, y los siguientes linderos: Naciente o frontis, en el aire, con la calle Pérez del Toro; Poniente o espalda, finca de don Juan González Martín; al sur o izquierda, la de don Manuel Morales Suárez y patio trasero común de la finca o vivienda número 5 y patios centrales comunes de todas las viviendas. Le es anejo un cuarto de pileta, sito hacia el centro de la azotea, con la que limita; al sur y al poniente, con la propia azotea; al norte, con cuarto de pileta de la finca número 5, y por el naciente, con patio central delantero. Consta de cuatro dormitorios, «hall», comedor, cocina y despensa. El cuarto pileta ocupa una superficie de unos 2 metros cuadrados. Inscripción: Segunda de la finca registral número 1.654 en el folio 62, del libro 22 de la sección cuarta, tomo 966 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Tipo de subasta: 7.641.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—2.789.

## LEGANÉS

### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 388/1998, a instancia de «Legapark, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aráez Martínez, sobre consignación de la cantidad de 1.257.757 pesetas, en los que se ha acordado hacer este primer llamamiento y notificar a los desconocidos e inciertos tenedores de 84 obligaciones hipotecarias al portador, emitidas en su día por la sociedad constructora de pisos y apartamentos «Copasa, Sociedad Anónima», o con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca constituida sobre la finca registral número 11.909, propiedad de la parte actora, para que, si a su derecho conviene, dentro del término de dos meses comparezcan en autos y se opongan a la cancelación solicitada.

En cumplimiento de lo mandado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Expido y firmo el presente en Leganés a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria.—2.509.

## LEÓN

### Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Mardaras Gómez, doña María de Dios Turrión, don José Luis Trabudua Uriarte, doña María Nieves Egusquiza Mardaras, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2113000018024697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca vivienda en la planta segunda del edificio en La Robla, a la carretera de La Magdalena, número 54-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 502, libro 52, folio 170, finca 8.071. Que consta como de la titularidad de Francisco Javier Madarás Gómez y María de Dios Turrión, y a quien se reclama la cantidad de 10.547.967 pesetas, más intereses y costas.

2. Finca vivienda en la planta baja del edificio en La Robla, a la carretera de La Magdalena, número 54-C, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 502, libro 52, folio 123, finca 8.073, que consta en autos como de la titularidad de José Luis Trabudua Uriarte y María Nieves Egusquiza Mardaras, y a quienes se reclama la cantidad de 10.992.658 pesetas, más intereses y costas.

Tipo de subasta: Los tipos de subasta de las fincas son los siguientes:

- Finca 1. Registral 8.071: 5.700.000 pesetas.
- Finca 2. Registral 8.073: 5.680.000 pesetas.

Dado en León a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—2.316.